



## RESOLUCIÓN CS N° 198 / 2021

*"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de julio de 2021

Expediente N° 24.563/2020.-

VISTO la Resolución Rectoral N° 0730-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Calendario Académico para el dictado de cursos de idiomas, segundo cuatrimestre 2021, propuestos por el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y se tomó como base la solicitud de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Extraordinaria del 08 de julio de 2021)

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0730-2021, de fecha 06 de julio de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



  
**Prof. Oscar Dario Barrios**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría  
Consejo Superior



**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2021

Expte. N° 24.563/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 56 por el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite a SECRETARÍA ACADÉMICA la propuesta del calendario académico de dicho Centro para el dictado de cursos en el segundo cuatrimestre de 2021, para su aprobación y posterior publicación.

QUE mediante Resolución R-N° 0417-2021, convalidada por Resolución CS N° 087/21, se autorizó la creación de nuevos cursos de idiomas y la incorporación de nuevos docentes para el período 2021.

QUE a fs. 64 la SECRETARÍA ACADÉMICA presta acuerdo a los aspectos académicos y gira las actuaciones para la emisión de la resolución respectiva, según la descripción consignada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Calendario Académico para el dictado de cursos de idiomas para el Segundo Cuatrimestre 2021, propuestos por el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio 2° Cuatrimestre	26 de julio de 2021
Inscripción a los cursos	26 de julio al 13 de agosto de 2021
Período de Inscripción a nivelaciones	26 de julio al 6 de agosto de 2021
Exámenes de nivelación	9 de agosto al 14 de agosto de 2021
Inicio de clases	16 de agosto
Finalización 2° cuatrimestre	11 de diciembre de 2021

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*Graciela del Valle Morales*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

*Nestor Hugo Romero*  
Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0730-2021

Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría  
Consejo Superior

*Graciela del Valle Morales*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta